

Sobre el grupo Molinier

Declaración del Secretariado Internacional de la IV Internacional
Septiembre de 1938

(Versión al castellano desde “Sur le groupe Molinier”, en Rodolphe Prager, compilador, *Les congrès de la IVè Internationale (manifestes, thèses, résolutions). 1. Naissance de la IVè Internationale (1930-1940)*, Éditions La Brèche, París, 1978, páginas 304-306)

1.- Sobre la base de una carta formal del Partido Comunista Internacionalista (grupo La Commune-Molinier), pidiendo su admisión en las filas de la IV Internacional, se han entablado contactos entre una comisión especial designada por el Secretariado Internacional y una delegación de ese grupo. Esos contactos han sido suspendidos finalmente a causa del rechazo del grupo “La Commune”, con una respuesta categórica, a aceptar las propuestas precisas que el SI le había sometido a consideración, en particular la más importante y firme: la eliminación incondicional de Raymond Molinier de toda participación en la sección francesa de la IV Internacional y de la IV Internacional en general.

2.- Es necesario recordar que Molinier fue excluido por la Conferencia Internacional de 1936; por su conducta absolutamente incompatible con la pertenencia a una organización proletaria revolucionaria y; expresamente; por intento de uso del dinero obtenido a través de medios dudosos e incontrolables con el objetivo de imponer su control personal sobre la organización.

3.- Cuando en relación con la conferencia mundial recientemente celebrada, el PCI se dirigió de nuevo a la IV Internacional formulándole una solicitud de admisión, las instancias competentes decidieron clarificar esta cuestión de una vez por todas, aportando a su solución una voluntad clara y leal de lograrlo en un sentido positivo. Para llevar a buen puerto las negociaciones necesarias e imposibilitar las maniobras dilatorias, el SI decidió presentar una resolución de siete puntos precisos conteniendo las condiciones de la fusión entre las dos organizaciones. Preliminarmente se rechazaron las tentativas del grupo Molinier de comprometer al Secretariado Internacional en una “discusión general”, secretariado que pidió al grupo que precisase su actitud hacia la IV Internacional, las decisiones de sus conferencias y su disciplina. La delegación del PCI decidió entonces enviar una carta formal de solicitud de admisión en el conferencia declarando someterse a su disciplina.

4.- El SI respondió a esta carta con la siguiente resolución: “El SI, habiendo recibido la carta del PCI fechada el 14 de septiembre pidiendo su admisión en las filas de la IV Internacional, propone que la cuestión sea resuelta de la siguiente manera: 1) los miembros del PCI serán admitidos inmediatamente en el POI (sección francesa de la IV Internacional); 2) los miembros del PCI recibirán, antes del congreso, una representación adecuada en el Comité Central y en el Buró Político del POI; 3) la base de la unificación viene suministrada por las decisiones de la conferencia internacional, que son obligatorias para todos los miembros de la IV Internacional; 4) el caso personal de Molinier, habiendo sido decidido por la Conferencia Internacional de 1936, decisión que ni se ha sido cambiada ni modificada por la de 1938, hace que éste quede completamente al margen de la sección francesa unificada; 5) como miembros afiliados

al POI, los actuales miembros del PCI tendrán pleno derecho a participar en el próximo congreso del POI y en la preparación y discusiones que lo precederán; 6) los detalles organizativos de la fusión deben ser zanjados por el Comité Central Ampliado del POI (incluyendo la representación de los actuales miembros del PCI, y bajo control del SI); 7) todo el resto de cuestiones de divergencias políticas u organizativas deben ser resueltas en el marco de la sección francesa unificada, de acuerdo con las reglas normales que se relacionan con ello (resolución adoptada por el SI en su sesión del 16 de septiembre de 1938).

5.- En la primera reunión de la delegación del SI con los representantes del PCI estos expresaron el temor a represalias contra sus miembros en la sección francesa unificada. Para ofrecer garantías sobre esta cuestión, la delegación del SI expresó por escrito, bajo su única responsabilidad, su voluntad de añadir otro punto (el 8) a la resolución como sigue: “Una vez aceptada por el PCI la resolución del SI, el SI declara que se opone a que se tomen medidas disciplinarias contra ningún camarada sobre la base de dispuestas pasadas (Trent, Legrand, Lebrun, Busson, 18 de septiembre de 1938).

6.- En las discusiones que siguieron se hizo perfectamente evidente que el punto 4 (eliminación de Raymond Molinier) era el único punto contestado. La delegación del PCI pidió que se le ofreciesen garantías oficiales para la reintegración posible de Molinier en un futuro. Esta solicitud fue categóricamente rechazada porque el SI no tiene ningún poder para modificar una decisión de la conferencia internacional y porque la exclusión de Molinier se realizó sin condiciones. (Camaradas norteamericanos, miembros de la delegación del SI, declararon, bajo responsabilidad personal, que si Molinier aceptaba lealmente las decisiones concernientes a su caso, renunciando a toda participación directa o indirecta en la vida de la sección francesa y cambiando radicalmente su actividad y conducta personal, en esas condiciones intervendrían para que su caso personal fuese examinado ulteriormente por la organización internacional y ayudarían personalmente a su posible reintegración. Los camaradas norteamericanos señalaron que su declaración solo expresaba el sentimiento personal que sentían hacia todo camarada que se esfuerce sinceramente en rectificar su conducta y que su declaración ni tenía ni podía tener un carácter oficial).

7.- En este punto es en el que fracasaron las negociaciones. La delegación del PCI rechazó responder de forma categórica a las resoluciones del SI y propuso aceptarlas simplemente “como una base de discusión”. Bajo esas condiciones se rompieron las negociaciones, no teniendo claramente ninguna perspectiva de éxito. Está más claro que nunca que toda la cuestión del PCI y del diario *la Commune* no tiene ningún contenido político sino que, pura y simplemente, es la cuestión personal de Raymond Molinier y de sus asuntos financieros.

Las puertas de la IV Internacional siguen abiertas para los militantes del PCI que estén dispuestos a aceptar las resoluciones y a observar su disciplina, con la plena garantía de los derechos democráticos normales.

Pero para Raymond Molinier siguen cerradas.

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es